



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 571-2013-MPT

Pampas, 10 de octubre de 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 345-2013-MPT, mediante el cual se designó la Comisión Especial de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; Resolución de Alcaldía N° 503-2013-MPT de fecha 10 de setiembre de 2013 con la cual se aprobó las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2013-MPT-P/CES - primera convocatoria, para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo de la municipalidad provincial de Tayacaja; el Cuadro Final de Evaluaciones del Concurso para la plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo e Informe N° 080-2013-MPT/GM, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979 y sus modificatorias, establece, que la designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de méritos, es más, establece que ambos ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva, y concluye que percibirán una remuneración permanente, estando impedidos de percibir comisiones, porcentajes o participaciones, esta prerrogativa debe adecuarse a la facultad de designar a los funcionarios que tiene el Alcalde, máxime que en este caso no es un funcionario de confianza;

Que, mediante Informe N° 080-2013-MPT/GM, el Gerente Municipal y Presidente de la Comisión Especial de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, remite el Cuadro Final de Evaluaciones del Concurso para la plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, señalando que se declaró ganador en la plaza de Ejecutor Coactivo al Abogado David Aquino Común, quién ha logrado un puntaje general de 86 puntos y en la plaza de Auxiliar Coactivo al Bach/Derecho Amilcar D. Mauricio Casimiro, quién ha logrado un puntaje general de 82 puntos, por consiguiente resulta pertinente emitir la resolución de designación correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a lo que establece el artículo 43° y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6), ambos de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 04 de octubre hasta el 31 de Diciembre del 2013, en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** al Abogado **DAVID AQUINO COMÚN**, quien ejercerá sus funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir del 04 de octubre hasta el 31 de Diciembre del 2013, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** al Bach/Derecho **AMILCAR D. MAURICIO CASIMIRO**, quien ejercerá sus funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Jefatura de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la municipalidad que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
Carlos Comun Gavilan
ALCALDE